



de la Contad. municipal, en caso contrario, se refiera
a la conducente con el Sr. Concejal de esta Plaza
p. q. le compare al pago

[illegible]

Solares } Obispo una Carta de Juan e Martin de Medina
de Sta Lucia en la q.^a expone q.^o siendo poseedores de
dos casas en la ciudad y villa de la Piedad de Sta.
Lucia para. a los cuales hay dos solares q.^o le son
comunales y pertenecen, como igualmente a la ci-
udad publica por ser sitos en donde se crian las
huacas p.^o lo q.^o publica se le concedan dichos solares
bajo el consorcio de comun. y entendiéndose por esta

